

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

4269 *DISTRICT HEATING ECO ENERGÍAS S.L.U. (SOCIEDAD ABSORBENTE)*
ALBACETE ECO ENERGÍAS, S.L.U., PONFERRADA ECO ENERGÍAS, S.L.U., PUERTOLLANO ECO ENERGÍAS, S.L.U., VALLADOLID ECO ENERGÍAS, S.L.U., ALCALÁ DISTRICT HEATING, S.L.U., ALCALÁ ECO ENERGÍAS, S.L.U., BRUNETE ECO ENERGÍAS, S.L.U., LEGANÉS ECO ENERGÍAS, S.L.U., SEGOVIA ECO ENERGÍAS, S.L.U., TORREJÓN DE ARDOZ ECO ENERGÍAS, S.L.U. (SOCIEDADES ABSORBIDAS)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Real Decreto-Ley 5/2023, de 28 de junio (RDLME), se hace público que el 29 de junio de 2026, Engie Servicios Energéticos, S.A. (el "Socio Único") de District Heating Eco Energías S.L.U. ha aprobado la fusión por absorción de las sociedades Albacete Eco Energías, S.L.U., Ponferrada Eco Energías, S.L.U., Puertollano Eco Energías, S.L.U., Valladolid Eco Energías, S.L.U., Alcalá District Heating, S.L.U., Alcalá Eco Energías, S.L.U., Brunete Eco Energías, S.L.U., Leganés Eco Energías, S.L.U., Segovia Eco Energías, S.L.U. y Torrejón de Ardoz Eco Energías, S.L.U., mediante la transmisión en bloque de los patrimonios de las Sociedades Absorbidas a la Sociedad Absorbente, que adquirirá por sucesión universal los derechos y obligaciones de aquellas.

La fusión ha sido adoptada por el Socio Único, en virtud de lo dispuesto en los artículos 9 y 53 RDLME, sin necesidad de publicar o depositar los documentos exigidos por la Ley, sin anuncio sobre la posibilidad de formular observaciones ni la elaboración del informe de administradores. Asimismo, no es necesaria la aprobación de la fusión por el socio único de las Sociedades Absorbidas, la Sociedad Absorbente.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance presentado, según lo establecido en el artículo 10 RDLME.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13 RDLME los acreedores cuyos créditos hayan nacido con anterioridad a la fecha de publicación del acuerdo de fusión, podrán iniciar el procedimiento previsto en dicho precepto dentro del plazo de un mes desde dicha publicación.

Madrid, 29 de junio de 2026.- Presidente del Consejo de Administración, Xavier Puyal Torras.

ID: A260032463-1